Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 12 de julio de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3148-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) prótesis anatómica de rodilla izquierda anatómica modular cementada – 6 tamaños de fémur y tibia. Dos (2)cemento con antibiótico, un (1) u-drape, un (1) ioban y asistencia técnica; destinados al afiliado Clave Nº 007-00008289/01, según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 399/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.
Que en el número de orden 10 obra autorización de la Dirección General Médica y el Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a realizar la Contratación Directa N° 2315/2022.
Que en el 1° renglon de la solicitud de cotizacion indica corbertura 80% a cargo de la obras social y 20% a cargo del afiliado.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 397 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($456.200,00), con cobertura del 80% a cargo de la obra social y 20% a cargo del afiliado en renglon n.º 1 de la solicitud de cotizacion y 100% a cargo de la obra social, según Resolución de Presidencia Nº 921/2020.
Que ha tomado intervención el Departamento de Fiscalización tramitando el descuento de haberes correspondiente.
Que se cuenta con crédito presupuestario segun volante de imputación preventiva N.º 2225 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001, Insumos999295407, 999295105, 999295902, 999295903 Subinsumos 2, 2, 1 y 1 ; específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N°1150, Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N°2926/18, N.º 2839/21, N°2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2315/2022-312 referente a la adquisición de una (1) prótesis anatómica de rodilla izquierda anatómica modular cementada – 6 tamaños de fémur y tibia. Dos (2)cemento con antibiótico, un (1) u-drape, un (1) ioban y asistencia técnica destinados al afiliado Clave Nº 007-00008289/01,según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 399/2022, Presupuesto N.º 0001 - 00008708y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($456.200,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación economica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295407, 999295105, 999295902, 999295903 Subinsumo 2, 2, 1 y 1, específica del ejercicio económico financiero 2022 el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1074-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
12/07/2022